WiCom Networks SAS
Calle 106 # 53-39, Of. 402
Bogotá D.C., 111111, Colombia
NIT: 900168246-1

MUNICIPIO DE MARMATO,
LUGAR SECTOR ATRIO PARROQUIAL
CASA REDONDA
MARMATO Caldas 178001
Colombia
NIT: 890801145-6

Quotation # S03067

Quotation Date	Expiration	Salesperson
03/11/2026	03/26/2026	Nelson F. Rincón

DESCRIPTION	QUANTITY	UNIT PRICE	TAXES	AMOUNT
[GEN-ACCESORIES] Accesories Office Home & Business 2024 - Licencia perpetua	60.00 Units	740,000.00	IVA 19%	$ 44,400,000.00

Untaxed Amount	$ 44,400,000.00
IVA 19%	$ 8,436,000.00
Total	**$ 52,836,000.00**

Payment terms: Immediate Payment

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE VENTA (T&C)

El cliente entiende y acepta que antes de emitir una Orden de Compra para **WiCom® Networks S.A.S.** con NIT: **900.168.246-1**, ha leído y está de acuerdo con los términos y condiciones descritos en este documento.

Los términos y condiciones generales de venta aquí establecidos hacen parte de la lista de precios y ofertas de **WiCom® Networks S.A.S.**, en adelante **WiCom®** y en caso de divergencia con las condiciones comerciales detalladas en la propuesta, **prevalecerán las siguientes cláusulas**:

Orden de precedencia. En caso de conflicto prevalecerá, en este orden: (i) estos Términos y Condiciones; (ii) la Oferta Comercial/Anexos Técnicos de **WiCom®**; (iii) la Orden de Compra (OC/PO) del Cliente, exclusivamente para fines administrativos. Cualquier término adicional o contradictorio en la OC/PO del Cliente no será oponible a **WiCom®** salvo aceptación expresa y por escrito.

Ejecución electrónica. Las partes aceptan la firma y comunicaciones electrónicas como válidas y vinculantes conforme a la normativa aplicable.

1. COTIZACIONES Y OFERTAS

1.1 La responsabilidad de **WiCom®** es el suministro de productos y servicios de valor de acuerdo con la información suministrada por El Cliente. Por tanto, es muy importante que el cliente revise que el (los) producto(s) y/o servicio(s) cotizado(s) cumpla(n) con sus requerimientos de diseño técnico y operacional y se ajusten completamente con su solución. **WiCom®** no será responsable de omisiones o errores en la información suministrada por El Cliente que causaren retrasos en el aprovisionamiento de los bienes y/o servicios con los respectivos fabricantes.
1.2 La presente oferta no incluye ningún tipo de producto, accesorio, parte, servicio o suministro no especificado dentro de ésta.
1.3 Validez de la Propuesta. Toda oferta comercial incluirá los presentes términos y condiciones que serán de obligatorio cumplimiento para el receptor de la Oferta si la acepta y se constituye en consecuencia en El Cliente de los productos o servicios de **WiCom®**. La oferta será válida por el período indicado explícitamente en dicho documento, contando el plazo en días calendario a partir de la fecha de su emisión. Para una extensión al plazo inicialmente estipulado, El Cliente debe recibir una revisión expresa a la oferta por parte de **WiCom®** indicando el nuevo plazo. De lo contrario, continuará la inicialmente señalada.
1.4 Precios. Los precios de la oferta podrán ser firmes o ajustados según se indique en ella. Los precios cotizados sólo son válidos para todas las cantidades y referencias indicadas expresamente en la oferta. **WiCom®** se reserva el derecho de procesar, mantener o modificar a su criterio exclusivo los precios en caso de recibir una Orden de Compra con cantidades distintas a las cotizadas. Si El Cliente requiere cantidades distintas a las señaladas en la oferta, deberá existir un acuerdo escrito previo entre las partes para mantener las condiciones comerciales establecidas inicialmente.
1.5 WiCom® se reserva el derecho de ofertar productos y servicios en dólares americanos (USD) o en euros (EUR), si así lo considera pertinente. En caso de que una cotización se realice en moneda extranjera, para efectos de liquidación y facturación se utilizará la TRM vigente a la fecha de liquidación/facturación.
1.6 Formas y Condiciones de Pago. Las facturas deben ser pagadas a **WiCom®** de acuerdo con los períodos de pago y definiciones descritas en la oferta, a través de transferencia bancaria en pesos colombianos o en dólares americanos en transacciones de comercio exterior a la cuenta bancaria que **WiCom®** indique. El plazo de pago es considerado en días calendario y rige a partir de la fecha de la factura. Aquella cotización que **WiCom®** genere y cuyo monto total sea inferior o igual a Quinientos dólares americanos (USD $500), deberá ser pagada en su totalidad al momento de ordenarse su compra. Para valores superiores a este monto, previa aceptación, se deberá pagar un anticipo del 50% al realizar el pedido y el saldo a la entrega de éste. El anticipo se recibe al valor de la TRM del día de pago y el saldo de la misma manera el día de la entrega de la mercancía. Clientes recurrentes o Socios de Negocios que permanentemente hacen pedidos durante el año, se les asigna un cupo de crédito según su capacidad financiera y el volumen de sus negocios, no se les exige anticipo y se les otorga un plazo para el pago de 30 días. Empresas que no son distribuidoras, usuarias finales de los productos que desean adquirir y que por políticas internas no hacen anticipos, pueden ser excluidas del anticipo previo acuerdo con **WiCom®**. **Suspensión por mora. WiCom®** podrá suspender entregas/servicios ante cualquier mora del cliente hasta tanto se reciba el pago íntegro de las sumas vencidas. **Prohibición de compensación (no set off).** El cliente no podrá compensar, retener o diferir pagos alegando créditos propios o reclamaciones. **Costos de cobranza.** El cliente asumirá los costos razonables de cobranza (honorarios y gastos) incurridos por **WiCom®** para recuperar saldos vencidos.
1.7 Impuestos. La oferta podría no incluir Impuesto al Valor Agregado (IVA) o Impuesto Nacional al Consumo (INC), sin embargo, en la factura final, este valor se liquidará a la tasa establecida por el gobierno en el momento de la facturación. De todas maneras, serán liquidados todos los tributos y aportes definidos por el Gobierno Nacional en ese instante.
1.8 Modificación de la Política Económica. Los precios y condiciones de la oferta están basados en el ambiente económico-financiero dictado por las condiciones políticas actuales. Si hubiera cualquier modificación en la política económica y/o financiera durante la validez de la oferta o durante la ejecución del contrato/pedido, **WiCom®** podrá ajustar los precios en forma proporcional a dichas modificaciones sin previo aviso.
1.9 Cancelación de la Orden de Compra.
Las órdenes son **no cancelables y no retornables (NCNR).** Si el cliente cancela una orden previamente aceptada, pagará los costos efectivamente incurridos y no recuperables (fabricante, logística, aranceles, seguros, bodegaje), más un **cargo administrativo del 25%** del valor total de la Orden. Si el fabricante impone penalidades superiores, dichas penalidades serán trasladadas al Cliente.
1.10 Intereses de Mora. Por la mora en los pagos del Cliente, se aplicará la tasa de interés de mora máxima legal vigente en Colombia certificada por la entidad competente y el cliente acepta expresamente la facturación y cobro inmediato de dichos intereses.
1.11 Variación cambiaria en pagos diferidos. Cuando una cotización esté referenciada en moneda extranjera (USD/EUR) y la facturación y pagos se realicen en COP, cualquier anticipo efectuado por el Cliente en COP tendrá carácter de liquidación provisional del monto anticipado en la moneda de la cotización. En particular, si la política comercial prevé un anticipo (Cláusula 1.6), dicho anticipo en COP se imputará a su equivalente en USD/EUR calculado con la TRM vigente el día del pago del anticipo. Este pago no fija la tasa de cambio del negocio ni del saldo pendiente. El saldo en COP se liquidará sobre el remanente en USD/EUR de la orden usando la TRM vigente a la fecha de la facturación. En Consecuencia, el valor en COP del saldo podrá ser mayor o menor respecto de lo estimado al momento del anticipo si la TRM hubiese variado. En caso de contradicción, esta cláusula prevalece sobre la regla general de TRM de facturación (1.5) para operaciones con anticipo y/o importación.

2. CONDICIONES DE CANCELACION Y TERMINACIÓN ANTICIPADA

2.1 En caso de que El Cliente decida cancelar anticipadamente los servicios contratados antes del término acordado, deberá pagar a **WiCom®** una penalidad por terminación anticipada (*Early Termination Fee - ETF*), equivalente al valor de la facturación recurrente pendiente hasta la fecha final del contrato.
2.2 El cálculo del ETF se realizará tomando en cuenta el valor mensual del servicio multiplicado por los meses restantes del período contractual acordado. Este monto deberá ser cancelado en un solo pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la notificación de terminación anticipada.
2.3 Esta cláusula no aplica en casos en los que **WiCom®** incumpla con la prestación de los servicios según las condiciones pactadas en la oferta comercial y el contrato firmado entre las partes.
2.4 En caso de que El Cliente haya recibido descuentos, beneficios o condiciones preferenciales en virtud del contrato firmado, estos beneficios serán recalculados con base en el tiempo efectivamente transcurrido y facturados en la liquidación final del contrato.
2.5 Requisito de Paz y Salvo para Cancelación de Servicios Para proceder con la cancelación de cualquier servicio contratado con **WiCom®**, El Cliente deberá estar a paz y salvo con todas sus obligaciones económicas. En caso de existir facturas pendientes de pago, la solicitud de cancelación no podrá ser procesada hasta que el saldo pendiente haya sido pagado en su totalidad. Mientras persista una deuda pendiente, los servicios seguirán activos y se generarán los cargos correspondientes conforme a la facturación recurrente establecida en el contrato.
2.6 El ETF no incluye impuestos ni libera obligaciones vencidas previas. El ETF vence a los diez (10) días de la notificación; su falta de pago habilita suspensión y cobro judicial.

3. ENTREGAS

3.1 Plazo El plazo de entrega está indicado para cada ítem en la cotización u oferta o, en otros casos, se indicará mediante un texto legible al lado del cuadro de precios ofertados, el cual se entiende contado en días hábiles. Dicho plazo rige a partir de la fecha de la Orden de Compra que emita El Cliente y se confirme como recibida. En ningún caso, **WiCom®** será responsable de los retrasos derivados por hechos de fuerza mayor, tal como se describe en el presente documento más adelante en el numeral 6. **WiCom®** la mayoría de las veces no mantiene grandes inventarios de mercancía para su comercialización, sino que cada artículo puede ser importado directamente para satisfacer la necesidad particular de cada cliente. Teniendo en cuenta lo anterior, y dado que pudiera haber retrasos debido a la logística empleada por los fabricantes de los bienes y/o servicios o por las faltas en semiconductores a nivel global, se estima que la mercancía se entregará dentro de los noventa (90) días hábiles transcurridos a partir de la fecha de la Orden de Compra emitida por el cliente, cuando el fabricante tenga sus bodegas de entrega en los Estados Unidos. En caso de que un fabricante tenga sus bodegas de entrega en Asia o Europa, la entrega puede demorar hasta ciento veinte (120) días hábiles adicionales. Este plazo es estipulado en toda cotización y obedece a un valor estadístico, producto de nuestra experiencia, que se cumple en el 85% de los casos. El restante 5% de las veces, se entrega con anterioridad y el otro 10%, puede demorar unos días más. Las variaciones de tiempo adicional (10% de los casos), se deben a múltiples circunstancias que no están bajo el control de **WiCom®**, tales como retrasos o cambio de itinerario de vuelos, pérdida de mercancía durante el transporte, entregas en lugar equivocado, problemas en el transporte terrestre, demoras excepcionales durante la nacionalización, hurto de la mercancía, etc. Estas variaciones del tiempo de entrega previsto no serán aceptadas por **WiCom®** como motivo de retractación o cancelación de una Orden de Compra por parte del Cliente, en cuyo caso, entrará en rigor la cláusula 1.9 del presente documento. **No esencialidad del plazo.** Las fechas de entrega son estimativas; el plazo no es la esencia del contrato.
3.2 Penalidad por Demora en la Entrega En caso de demora en la entrega por hechos atribuibles al Cliente, **WiCom®** tendrá el derecho a facturar el pago adeudado al momento de la notificación al Cliente de la disponibilidad de los bienes y/o servicios y el período de garantía empezará a contarse como si la entrega se hubiera hecho en la fecha de entrega originalmente pactada. Adicionalmente, El Cliente pagará a **WiCom®** los costos que resulten por almacenamiento y como penalidad, sin perjuicio de la indemnización por daño ulterior, deberá pagarle un monto equivalente al 10% del precio de los productos para compensar los costos de cobertura (hedging) y de financiamiento incurridos por el aplazamiento de la fecha efectiva de entrega de los productos.
3.3 Lugar de Entrega. WiCom® entregará todos los materiales de acuerdo con los plazos y en los sitios acordados entre las partes teniendo en cuenta que, si la entrega es fuera de Bogotá, se cobrará adicionalmente el envío hasta la ubicación que el cliente estime conveniente salvo que algo diferente se haya estipulado en la Oferta Comercial. En caso de modificación sobre sitio, plazo o descargue ya confirmados, el nuevo acuerdo entre las partes debe formalizarse con al menos diez (10) días de anticipación a la fecha de entrega y **WiCom®** tendrá consecuencialmente la facultad de recalcular los costos de flete y los plazos de entrega, así como poder dar trámite aprobatorio a lo estipulado en los numerales 2.1 y 2.2 del presente documento.
3.4 Para que **WiCom®** pueda procesar la entrega del producto y/o servicio ofertado, El Cliente no debe tener cartera pendiente de pago y deberá, en todo caso, estar cubierto por el cupo de crédito asignado, es decir, debe estar al día con cualquier obligación con **WiCom®**, así esta cotización sea para un proyecto distinto al de la cartera pendiente. El no cumplimiento por parte del Cliente de esta cláusula será causal suficiente para darle trámite aprobatorio a las cláusulas 2.1 y 2.2 del presente documento. Una vez El Cliente se ponga al día en sus obligaciones con **WiCom®**, se dará autorización para entrega y facturación de los productos y/o servicios.
3.5 Entregas Parciales. WiCom® se reserva el derecho de realizar entregas parciales a los clientes, siempre y cuando exista disponibilidad de los equipos solicitados. En caso de que sea factible realizar entregas parciales, **WiCom®**, se reserva la facultad de facturar parcialmente según lo despachado. Esta disposición se aplicará en situaciones donde se requiera una entrega anticipada de productos disponibles, garantizando así una mayor flexibilidad en el proceso logístico. Cabe resaltar que **WiCom®**, se compromete a informar de manera oportuna a los clientes sobre la disponibilidad de los productos y la posibilidad de realizar entregas parciales, procurando siempre cumplir con los plazos acordados y satisfacer las necesidades del cliente de la mejor manera posible.
3.6 Riesgo y Título. El **riesgo** se transfiere al Cliente al despacho/entrega según guía/Incoterm; la **propiedad** se transfiere únicamente con el **pago total.**
3.7 Aceptación de servicios. Salvo reclamación escrita dentro de los cinco (05) días hábiles tras la prestación de los servicios, éstos se tendrán por **aceptados.**

4. GARANTÍA

WiCom® garantiza la calidad de los materiales contra defectos de fabricación por un período de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de entrega al Cliente o bien, de acuerdo con los detalles de garantía proporcionado por cada fabricante en particular. No se aceptarán reclamaciones no verificables por personal idóneo propio o delegado de **WiCom®**. Esta garantía que otorga **WiCom®** es por defectos de fabricación y no por el mal uso, instalación inadecuada, mantenimiento deficiente, negligencia o manipulación inadecuada conforme a los procedimientos y/o instrucciones proporcionadas por el fabricante o por **WiCom®**. La garantía se limita a que **WiCom®** repare, reemplace o gestione un RMA por el producto defectuoso en el menor tiempo posible y en el lugar en donde fue entregado. La garantía no cubre ningún costo de instalación, daños, incidentes u otros valores o costos incurridos por causa del producto defectuoso.
4.1 Devoluciones. Los reclamos por la calidad del producto deben hacerse a **WiCom®** por parte del Cliente, dentro de los ocho (8) días hábiles posteriores a la fecha de entrega de este, mediante los canales de Soporte Técnico dispuestos para tal fin. Una vez realizada la entrega del producto al Cliente, éste no podrá ser devuelto a **WiCom®** sin el consentimiento previo y por escrito de este último.
4.2 En los casos que la garantía de los materiales esté cubierta por licenciamiento directo de un fabricante, se realizará el trámite directo con el fabricante para la generación de un RMA (Return Materials Authorization). Para esto, El Cliente deberá hacer llegar a **WiCom®** el equipo que se ha determinado defectuoso junto con el número de Caso de Soporte asignado por el fabricante o por **WiCom®** para tal fin. No se tramitarán garantías ni se aceptarán devoluciones de equipos sin que previamente **WiCom®** o el fabricante haya emitido un número de caso de soporte, al que El Cliente tendrá que referirse en todas las etapas y comunicaciones del proceso.
4.3. La garantía que aquí se otorga no ampara daños, defectos o fallas de funcionamiento o servicio cuando los equipos, partes o elementos sean afectados por: (i) Desgaste normal de los elementos o cuando sean partes fungibles tales como fusibles, lámparas, filtros, baterías, monitores, etc. (ii) No sean adecuadamente almacenados, instalados, operados, mantenidos, reparados o modificados por personal calificado y certificado por el respectivo fabricante o por **WiCom®**. (iii) Sean sometidos a cualquier clase de mal uso, maltrato, abuso, negligencia exposición perjudicial u operación inadecuada de los equipos (incluyendo la utilización de equipo incompatible, sin que ello implique limitación) o estén envueltos en accidentes, fuerzas de la naturaleza, después de haber sido entregados al Cliente. (iv) Hayan sido intervenidos o reparados por personal no certificado recientemente por el Fabricante. (v) Daños producidos por vandalismo, terremoto, inundaciones, incendios, asonadas o cualquier acto de Dios. (vi) Daños ocasionados por cortos, inducciones electromagnéticas o problemas derivados de la mala calidad de la alimentación y su respaldo. En términos generales, fallas o situaciones anómalas en la red o acondicionamiento inadecuado en sitios de instalación (cortocircuitos, goteras o fugas de agua, inundación, humedad excesiva, condiciones operacionales de temperatura fuera del rango operacional especificado por el fabricante en sus hojas técnicas, inducciones electromagnéticas, etc.). (vii) Pérdidas o daños originados en el transporte por El Cliente, mal uso de componentes, casualidad, abuso, negligencia, ambiente operacional inadecuado o instalaciones con propósitos diferentes a los requeridos, pues automáticamente excluyen cualquier servicio de garantía y responsabilidad de **WiCom®**. (viii) La falla u omisión del Cliente de seguir las instrucciones o especificaciones dadas por **WiCom®** o por el Fabricante con relación al medio ambiente, la instalación, la operación o mantenimiento de los elementos en cuestión. (ix) Daños o fallas causadas por el mal funcionamiento de la red eléctrica, baja corriente, mala calidad de los sistemas de tierra o de filtrado eléctrico, mal funcionamiento del sistema de potencia y en general, aquellos no imputables a **WiCom®**. (x) En general, todas aquellas situaciones imprevisibles, o actos que en general deban cubrirse con otro sistema de protección.
4.4.Software y Licencias. Todo software/licencia se suministra "tal cual" según los términos del fabricante. **WiCom®** no otorga garantías adicionales ni de compatibilidad con sistemas del Cliente.
4.5 Gastos asociados. En RMAs, los fletes/seguros/envíos serán a cargo del cliente; desplazamientos técnicos dentro o fuera de Bogotá que no estén cubiertos por del contrato de servicios, se facturarán por separado.

5. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

El Cliente reconoce y acepta que, no obstante cualquier disposición en contrario, el límite total de las responsabilidades legales y/o contractuales de **WiCom®** que surjan por cualquier reclamo, pérdida o daño de o en relación con los términos y condiciones establecidas en el presente documento, de la Oferta Comercial, de la Orden de Compra o de cualquier otro documento u obligación existente, ya sea sobre la base de incumplimiento de contrato, garantía, o de cualquier otro modo, en ningún caso y bajo ninguna circunstancia podrá ser superior, en forma total o conjunta, al cien por ciento (100%) del precio de compra del producto objeto del reclamo sin incluir IVA, además del arreglo o reemplazo del producto defectuoso según corresponda. Aún si el usuario final presenta reclamos o está sujeto a reclamos que se pasen de dicho límite. Cualquier acción legal relacionada con esta garantía deberá ser iniciada dentro de un (1) año desde el momento en que surgieron los antecedentes del caso. El Cliente reconoce y acepta que **WiCom®** en ningún momento se hará responsable de las pérdidas, daños o gastos directos, indirectos, morales o incidentales, imprevistos, punitivos o emergentes (los cuales se considera, incluyen, entre otros, lucro cesante, daños a la reputación comercial, pérdidas debidas a reclamos por los clientes del usuario final o perdidas de oportunidades comerciales) por repercusión extracontractual, o como consecuencia de daños y perjuicios de cualquier tipo que surgieran dentro o fuera del contrato o de la oferta aceptada, o de otra manera aún si se considera que **WiCom®** tenía conocimiento de la posibilidad de tales daños. **WiCom®** tampoco será responsable por pérdidas de uso, datos, beneficios, ingresos, negocios, ahorros previstos, reputación, o cualquier otro tipo de pérdidas de carácter económico, financiero, de imagen u otras derivadas o como consecuencia de los incidentes que dieron origen al reclamo del Cliente. Para **servicios recurrentes,** la responsabilidad total se limita al monto efectivamente pagado por el Cliente a **WiCom®** en los doce (12) meses previos al evento. Se incluye los **costos de cobranza** razonables como recuperables a favor de **WiCom®** en caso de mora.

6. MULTAS Y CONCESIONES

WiCom® no aceptará multas o penalidades, especialmente por entregas tardías, que no han sido establecidas previamente o que no se hayan mencionado al Cliente. El Cliente acepta y reconoce que será decisión de **WiCom®** aceptar alguna multa y que el monto será hasta del 0,1% por día de retraso del valor del producto comprometido en el atraso y hasta un valor máximo del 5% del valor total de dicho producto.

7. FUERZA MAYOR

7.1 Si **WiCom®** se encuentra inhabilitado total o parcialmente por un "Evento de Fuerza Mayor", según se define a continuación, para cumplir con sus obligaciones establecidas en el presente documento, entonces dará aviso y detalles completos de dicho Caso de Fuerza Mayor (el "Aviso de Fuerza Mayor") al Cliente tan pronto como sea razonablemente posible después de la ocurrencia, inicio o posibilidad cercana de dicho Evento de Fuerza Mayor, quedando eximido en consecuencia de sus obligaciones bajo el presente documento, la Oferta Comercial, cotización y/o la orden desde y después de la ocurrencia de dicho Evento de Fuerza Mayor.
7.2 "Evento de Fuerza Mayor" significa cualquier situación, hecho o condición que impida que **WiCom®** cumpla con una obligación bajo este documento, la oferta, cotización y/o la orden y que esté fuera de control de **WiCom®**, si no se hubiese podido evitar razonablemente por **WiCom®** y sin que ello implique limitación, incluirá: (i) actos de la naturaleza, incendios, inundaciones, perturbaciones atmosféricas, explosiones, rayos, tormentas, terremotos, epidemias o pandemias; (ii) guerras, tumultos, guerras civiles, bloqueos, insurrecciones, sabotaje, actos de enemigos públicos, o conmoción civil; (iii) órdenes, sentencias, dictámenes, decisiones u otros actos de cualquier gobierno o autoridad civil; (iv) boicots, huelgas, huelga patronal, o cualquier otro disturbio laboral y/o industrial; (v) accidentes de planta o maquinaria, escasez de mano de obra, materias primas, combustibles, o energía; (vi) cualquier otro acto, omisión, circunstancia, o evento que no estén dentro del control de **WiCom®** y **WiCom®** no pueda evitar, impedir, resistir o superar por medio de esfuerzos razonables de acuerdo a la práctica industrial y comercial del mercado.
7.3 Dado que **WiCom®** comercializa productos en su mayoría importados, cualquier hecho que implique variación en las condiciones de importación debido a actos gubernamentales, huelgas, disponibilidad de componentes o materias primas, atrasos en permisos de importación por las autoridades competentes y/o restricciones aplicadas por ellos mismos que impliquen atrasos comprobados para cumplir los plazos de entrega de **WiCom®**, serán considerados como "Eventos de Fuerza Mayor".
7.4 La parte afectada mitigará los impactos razonablemente; los plazos se extenderán en la medida del impacto.
7.5 si el evento incrementa costos no imputables a **WiCom®**, el precio podrá ajustarse previa justificación.

8. DISEÑOS

8.1 La propiedad de los diseños de las soluciones, detalles, especificaciones y otros datos en relación con el producto y su proceso de implementación son y permanecerán en propiedad de **WiCom®**.
8.2 El Cliente reconoce y acepta que los diseños, manuales y cualquier otro dato como información, conocimiento, práctica, know-how o procedimiento suministrado por **WiCom®** al Cliente en relación con el producto, deberán ser utilizados exclusivamente con el fin de mantener, operar, configurar y monitorear dicho producto. Del mismo modo, el Cliente se obliga a no divulgar dicha información a terceros para otros fines sin el consentimiento previo y por escrito **WiCom®.**

9. ACEPTACION DE LOS TERMINOS Y CONDICIONES

9.1 El Cliente reconoce y acepta que a menos que sean aceptados en forma previa y por escrito por **WiCom®** cualquier término o condición de compra descrito en su orden de compra o cualquier otro documento similar o contractual, el cual pretenda añadir, modificar, contradecir, sustituir o, de otro modo, alterar los términos y condiciones descritos en este documento, no será vinculante para **WiCom®** y no tendrá efecto alguno puesto que los presentes Términos y Condiciones están por encima y priman sobre cualquier otra estipulación.
9.2 El Cliente reconoce y acepta que la falta de respuesta de **WiCom®** a cualquier término o condición que figure en la orden de compra del cliente y/o el comienzo de cualquier orden de trabajo por parte de **WiCom®** relativo al abastecimiento del bien o servicio, nunca se podrá entender como una aceptación de Términos y Condiciones que sean adicionales, distintos, o que modifiquen los establecidos en este documento.

10. CONFIDENCIALIDAD, TRANSPARENCIA Y ÉTICA COMERCIAL

10.1 Toda Oferta Comercial e información enviada por **WiCom®** es considerada confidencial y por lo tanto no podrá ser discutida ni divulgados sus detalles por El Cliente a ninguna otra compañía u organización, sin previa autorización escrita de **WiCom®**. Por lo tanto, El Cliente se obliga a no divulgar por ningún medio conocido a terceras personas la información que reciba de **WiCom®** y, en consecuencia, se obliga a mantenerla de manera confidencial y privada y a protegerla para evitar su divulgación, ejerciendo el mismo grado de control que utilizaría para proteger la Información Confidencial de su propiedad. De lo contrario, El Cliente incurrirá en una violación al deber de confidencialidad que le asiste legal y contractualmente con las consecuencias jurídicas y económicas de todo tipo a las que hubiere lugar.
10.2 WiCom® obliga a sus empleados, por norma corporativa, a mantener y promover la confidencialidad total de la información interna y externa recibida durante el desarrollo cotidiano de sus operaciones, a mantener total transparencia en las condiciones comerciales otorgadas a todos sus clientes, sin preferencias o ventajas que puedan pre-adjudicar negocios, a rechazar y evitar cualquier relación personal o de negocios que pueda sugerir, aparentar o conformar prácticas que restrinjan la capacidad de negociación de cualquiera de sus clientes. Igualmente, tienen la obligación expresa de reportar a sus superiores cualquier información al respecto, tanto de sus propios colaboradores como de clientes.
10.3 Las partes declaran cumplir normas anticorrupción y de LA/FT; cualquier solicitud de pago indebido será causal de terminación inmediata. **WiCom®** podrá solicitar medidas cautelares para proteger información/PI.

11. AUTORIZACION DE REPORTE A CENTRALES DE INFORMACION Y DE RIESGO

El abajo firmante, en nombre propio y de la entidad que representa (así como de sus accionistas), declara que la información suministrada es verídica. Además, otorga su consentimiento expreso e irrevocable a **WiCom®**, o a quien ostente en el futuro la calidad de acreedor, para: a.) Consultar, en cualquier tiempo, en cualquier base de datos manejada por un operador de información financiera y crediticia, toda la información relevante para conocer su desempeño como deudor, su capacidad de pago, la viabilidad para entablar o mantener una relación contractual, o para cualquier otra finalidad, incluyendo sin limitarse la realización de campañas de mercadeo, ofrecimiento de productos y publicidad en general. b.) Reportar a cualquier base de datos manejada por un operador de información financiera, los datos tratados o sin tratar, sobre el cumplimiento o incumplimiento de sus obligaciones crediticias, sus deberes legales de contenido patrimonial, sus datos de ubicación y contacto (número de teléfono fijo, número de teléfono celular, dirección del domicilio, dirección laboral y correo electrónico), sus solicitudes de crédito así como otros atinentes a sus relaciones comerciales, financieras y en general socioeconómicas que haya entregado o que consten en registros públicos, bases de datos públicas o documentos públicos. c.) La autorización anterior no impedirá al abajo firmante o su representada, ejercer el derecho a corroborar en cualquier tiempo en **WiCom®** o en la central de información de riesgo a la cual se hayan suministrado los datos, que la información suministrada es veraz, completa, exacta y actualizada, y en caso de que no lo sea, a que se deje constancia de su desacuerdo, a exigir la rectificación y a ser informado sobre las correcciones efectuadas.

12. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (HABEAS DATA)

El tratamiento de datos personales se regirá por la **Ley 1581 de 2012**, Decreto 1377 de 2013 y normas concordantes. El cliente declara conocer y aceptar la **Política de Tramiento de Datos** de **WiCom®** disponible en https://wicom.net.co, y autoriza el tratamiento para fines contractuales, comerciales, de facturación y cobranza.

13. SERVICIOS DE TERCEROS Y COBERTURA SATELITAL

El cliente reconoce que ciertos servicios dependen de redes y constelaciones satelitales de **terceros**, cuya disponibilidad y desempeño no controla **WiCom®**. En consecuencia, **WiCom®** no garantiza **SLA propios** ni continuidad ininterrumpida, tampoco controla interrupciones por interferencias, mantenimientos, eventos solares, regulaciones, congestión u otras situaciones ajenas a su control, por lo que, en caso de presentarse, no constituyen incumplimiento a la prestación del servicio. Cualquier SLA aplicable será el del **tercero** y se trasladará al Cliente **en la medida en que el tercero lo reconozca.**

14. EXPORTACIÓN/IMPORTACIÓN Y SANCIONES

WiCom® actúa, cuando así se indica en la Oferta Comercial, como importador de registro y gestiona integralmente el proceso de importación y nacionalización entregando al Cliente la mercancía ya nacionalizada en Colombia. Los precios cotizados incluyen -salvo estipulación en contrario en la oferta- los aranceles, IVA de importación, tasas/servicios aduaneros, fletes, seguros, bodegajes y gastos portuarios asociados al despacho regular. En consecuencia, las variaciones ordinarias de aranceles, aforos, inspecciones o costos aduaneros que se presenten durante el proceso serán asumidos por **WiCom®**. El Cliente por su parte, deberá suministrar de manera oportuna toda la documentación e información que le sea requerida (p ej., certificaciones de uso final, cartas de no exportación u otras exigidas por autoridades o fabricantes), los sobrecostos en bodegaje, demoras, reinspecciones o reprogramaciones que deriven directa y comprobablemente de incumplimientos u omisiones del Cliente sí serán trasladables a éste. Sin perjuicio de lo anterior, la provisión de ciertos equipos/servicios puede estar sujeta a regímenes de control de exportaciones y sanciones de terceros países y a políticas de los fabricantes. Si una autoridad o proveedor impone restricciones que impidan el suministro o lo tornen ilícito, **WiCom®** podrá suspender o cancelar la orden sin responsabilidad; en tal caso, se devolverá al Cliente únicamente los valores no causados y se documentarán los costos efectivamente incurridos no recuperables.

15. CESIÓN, ACUERDO ÍNTEGRO, DIVISIBILIDAD Y NO RENUNCIA

El Cliente no podrá ceder derechos/obligaciones sin autorización escrita de **WiCom®** Estos T&C y la Oferta constituyen el **acuerdo íntegro**. La nulidad de una cláusula no afectará las demás. La inacción de **WiCom®** no implica renuncia de derechos.

16. DOMICILIO CONTRACTUAL

Se define la ciudad de Bogotá D.C., Colombia, para efectos de disputas de cualquier origen relacionadas con la ejecución de todo contrato u oferta comercial generada por **WiCom®**.

17. CLÁUSULA COMPROMISORIA

Las diferencias que surjan en relación con la ejecución, interpretación o terminación de la oferta aceptada o contrato, se resolverán por un Tribunal de Arbitramento, de acuerdo con las siguientes reglas: a.) El Tribunal de Arbitramento estará integrado por uno o tres árbitros, dependiendo de la cuantía de la controversia, que será ciudadano colombiano y de profesión abogado. b.) Los árbitros serán designados por la Cámara de Comercio de Bogotá. c.) La convocatoria, constitución y trámite se regirán por el Reglamento establecido por la Cámara de Comercio de Bogotá. d.) El idioma para la convocatoria, constitución, trámite y procedimiento será el español. e.) El Tribunal fallará en derecho y aplicará como norma sustancial la ley colombiana. f.) El Tribunal tendrá su sede en la ciudad de Bogotá, en la Cámara de Comercio de esa ciudad.

18. LEY APLICABLE

Las Partes convienen que para todos los efectos la relación entre las mismas se regirá por las Leyes de la República de Colombia y renuncian a la aplicación de la normativa establecida en la Convención de Viena sobre compraventa internacional de mercaderías.

19. ACEPTACIÓN

Con la firma de la cotización, el cliente reconoce haber leído y aceptado estos Términos y Condiciones que la acompañan. Al aceptar la cotización, el cliente se compromete a cumplir con todas las disposiciones establecidas en los términos y condiciones, asumiendo la responsabilidad de cualquier obligación derivada de la transacción comercial. **WiCom®** enfatiza la importancia de revisar detenidamente los términos y condiciones antes de proceder con la firma de la cotización, ya que esta acción constituye un acuerdo vinculante entre ambas partes. Asimismo, **WiCom®** se compromete a brindar la asesoría necesaria para aclarar cualquier duda o inquietud que pueda surgir con respecto a los términos y condiciones establecidos, garantizando así una relación comercial transparente y satisfactoria para ambas partes.

Sales Reference:	S03067
Customer Name:	MUNICIPIO DE MARMATO, Jaime Moreno
Salesperson Name:	Nelson F. Rincón
Untaxed Amount:	$44,400,000.00 PL-Q2-2022 (COP)
Expiration Date:	03/26/2026
Customer Reference:	60 Licencias Bitdefender
Signed By:	
Signed On:	
Signature:	